

Convocatoria de proyectos 2025 Alimentación Sostenible

Del Campo a la Despensa: Emprendimiento en transformación y distribución para el salto de escala de la alimentación sostenible

**Fecha límite para presentar un proyecto:
29 de abril de 2025 (hasta las 23:59 hora peninsular)**

1. Planteamiento general de la convocatoria

Desde su creación en 2010, la Fundación Daniel y Nina Carasso apoya, a través de su eje de Alimentación Sostenible, proyectos que aceleran la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles, garantizando el acceso universal a una alimentación respetuosa con las personas y los ecosistemas.

Lejos de ser un bien común como los demás, nuestra alimentación se encuentra en el cruce de múltiples (des)equilibrios. Las decisiones que tomamos en torno a nuestra alimentación, desde la producción hasta el consumo, tienen un impacto sobre el conjunto de nuestro ecosistema actual: pérdida de biodiversidad, cambio climático y desigualdades sociales. Asimismo, estamos convencidos de que nuestra alimentación también es determinante para nuestra salud a corto y largo plazo.

Al mismo tiempo, la alimentación también es un extraordinario motor de transformación que puede contribuir a abordar algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad: emergencia climática, justicia social y despoblamiento rural. Además, es un elemento clave a la hora de proponer soluciones que contribuyen a alcanzar muchos de los objetivos de desarrollo sostenible.

Promover y potenciar el carácter transformador de la alimentación requiere la aplicación de prácticas más sostenibles desde la granja o desde el mar hasta la mesa. Esto requiere un enfoque sistémico orientado a la cadena de alimentación que contemple las diferentes dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, social, económica y salud), así como las interacciones entre todos las actividades y elementos implicados (medioambiente, personas, insumos, procesos, infraestructuras e instituciones).

La Fundación identifica las iniciativas de transformación y distribución alimentaria sostenible como herramientas clave para construir cadenas de valor justas porque:

- Refuerzan el sector de los pequeños productores locales como base para un sistema alimentario sólido y resiliente, y se convierten en motores potenciales de la revitalización de los espacios agrarios, definiendo modelos económicos acordes con los criterios de sostenibilidad.
- Articulan espacios donde las personas productoras pueden revalorizar sus productos accediendo al mercado con todos los requisitos legales.
- Facilitan la coordinación de la distribución y de la comercialización permitiendo una mayor eficiencia económica, profesional y ambiental que redundan en la sostenibilidad de las iniciativas.
- Favorecen la diversidad de transformaciones y productos reforzando la oferta en un mercado exigente en calidad y profesionalidad.
- Exploran las posibilidades de los nuevos modelos de economía basados en la colaboración y no en la competición, necesaria para poder acceder a las nuevas escalas y oportunidades de mercado que empiezan a multiplicarse.

Las numerosas iniciativas exitosas en el sector de la alimentación sostenible en España demuestran que es una opción real. Para acelerar su expansión y conseguir una transformación profunda, el sector necesita afrontar el salto de escala de las iniciativas actuales – en términos de volumen y de organización empresarial- imprescindible para responder a la creciente demanda de productos locales y convertirse en una realidad viable para todas las personas y una opción perdurable de organización de nuestra sociedad.

2. ¿Qué buscamos?

La presente convocatoria tiene como objetivo contribuir a la construcción de cadenas de valor que fortalezcan la pequeña producción local y faciliten el acceso a una alimentación sostenible a las personas consumidoras mediante el apoyo a:

- **Iniciativas de transformación** como, por ejemplo, obradores compartidos, mataderos y salas de despiece, centros de limpieza y envasado de legumbres y cereales, conserveras artesanales, queserías y derivados lácteos, y cualquier otro tipo de pequeña industria alimentaria que promueva la elaboración de alimentos sostenibles.

- **Iniciativas de distribución** como, por ejemplo, centros de acopio, plataformas de transporte compartido, espacios logísticos, supermercados cooperativos, plataformas de venta y cualquier otro tipo de iniciativas de distribución de productos locales basadas en los principios de la economía social y solidaria y la innovación social.

Los **productos alimentarios** transformados o distribuidos deben derivar de un sistema productivo sostenible, entendido en los términos de la Fundación. La convocatoria está dirigida a todo tipo de productos alimentarios ya sean derivados de la ganadería, agricultura, pesca, apicultura o de otras actividades recolectoras o extractivas u otras formas de consecución de productos primarios.

El proyecto puede encontrarse tanto en **fase de diseño, como de puesta en marcha o consolidación**. En lo que respecta a **la escala del proyecto**, se considerarán tanto proyectos de escala local, como proyectos con mayor alcance, calibrando siempre la capacidad del proyecto a generar su autosostenibilidad a medio plazo. Con este objetivo, las propuestas en el marco de esta convocatoria deben haber desarrollado con anterioridad o desarrollar durante el período del proyecto el **modelo de negocio** que contemple una estrategia para conseguir la viabilidad económica a medio plazo.

Asimismo, los proyectos de la convocatoria deben abordar **dos o más de los retos** siguientes:

- Dinamización socioeconómica territorial a través de la generación de oportunidades de empleo que contribuyan a afrontar el despoblamiento rural.
- Mejora de la eficiencia de los procesos de transformación, elaboración y/o distribución para reducir su impacto en el medioambiente (e.g., materiales de envasado de los productos finales, eficiencia en el uso de los recursos, etc.).
- Optimización del transporte y la logística para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la mitigación del cambio climático.
- Recuperación de variedades de cultivo tradicionales o razas autóctonas con potencial de adaptación al cambio climático a través de su puesta en valor.
- Innovación en materia de transformación y/o distribución de alimentos, que permita aumentar la oferta de productos saludables y de calidad.

- Acceso a la alimentación sostenible de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomento de la demanda ciudadana de productos alimentarios sostenibles, facilitando su acceso logístico y económico a todos y todas.

Algunos referentes

La Fundación Daniel y Nina Carasso lanzó la primera edición de la convocatoria de Obradores Compartidos en 2019, destinada a proyectos de transformación alimentaria. Con sus sucesoras, Del Campo a la Despensa en 2021 y 2023, la convocatoria se amplió también a proyectos de distribución. Puede consultar los proyectos apoyados en esta [lista de proyectos](#).

3. ¿A quién va dirigida esta convocatoria?

3.1. Agentes implicados en el proyecto

La convocatoria está dirigida a proyectos liderados por **entidades sin ánimo de lucro**, con vocación de impacto social y compromiso con la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles.

El proyecto puede ser desarrollado por **una única entidad o una alianza de varias entidades**, siempre asegurando la representación de los distintos sectores que aborda y del conjunto de actores implicados (i.e., producción, transformación y/o distribución). Las entidades aliadas pueden ser:

- Entidades sin ánimo de lucro o pertenecientes a la economía social y solidaria.
- Administraciones públicas (ayuntamiento, mancomunidad, diputación, administración regional o cualquier otra entidad incluida en el artículo 3 de la Ley 7/1985) o grupos de acción local.

Asimismo, el proyecto puede contar también con la participación puntual de entidades colaboradoras. Es importante que los agentes colaboradores del proyecto estén en coherencia con los objetivos y las actividades propuestas y sean representativos del conjunto de sectores implicados.

Todas las partes implicadas deben participar en el órgano de gestión de la iniciativa con un grado mínimo de compromiso. Éste se establecerá libremente en cada proyecto según el contexto en el que se desarrolle. De manera general, se espera que se detalle con precisión los distintos agentes que intervendrán en el proyecto.

3.2. Organizaciones que pueden solicitar la ayuda

Independientemente del número de entidades que participen en el proyecto, **la solicitud deberá ser presentada por una única entidad**. La organización que presenta el proyecto será responsable de la gestión, ejecución y rendimiento de cuentas ante la Fundación.

Podrán solicitar la ayuda los siguientes tipos de entidades:

- Entidades de la economía social y solidaria (e.g., asociaciones, fundaciones, cooperativas, etc.)
- Otras entidades que según sus estatutos no tengan ánimo de lucro

No podrán solicitar esta ayuda entidades que hayan recibido financiación de la Fundación previamente en el marco de esta convocatoria.

No se admitirá que una misma entidad presente como líder más de un proyecto a esta convocatoria. Sí se admite que concurra como líder en una solicitud, pudiendo ser colaboradora en alguna otra. En caso de optar a la aprobación de ambas, la Fundación integrará como criterio de selección y valorará la capacidad de la entidad a participar en dos proyectos en paralelo.

4. Aspectos económicos de la convocatoria

4.1. Cuantía y duración de la ayuda

Los proyectos presentados en esta convocatoria podrán tener apoyo de la Fundación durante un periodo **máximo de dos años**, con posibilidad de extensión de hasta dos años más según el potencial transformador del proyecto y siempre que la Fundación considere que el proyecto es elegible para recibir un nuevo acompañamiento. Esto no eximirá al proyecto de tramitar la nueva solicitud y pasar por las etapas de validación.

La Fundación Daniel y Nina Carasso ha asignado un total de **600.000 euros** a esta convocatoria, con el objetivo de apoyar el desarrollo de entre **4 y 6 iniciativas**.

4.2. Gastos elegibles

La subvención de la Fundación podrá cubrir **distintos tipos de gastos** relativos al proyecto como, por ejemplo:

- Contratación de personal necesario para la realización de las actividades del proyecto, por un período máximo igual a la duración del apoyo de la Fundación.

- Alquiler de bienes inmuebles.
- Obras de acondicionamiento y adecuación de espacios.
- Adquisición de maquinaria y equipamiento.
- Elaboración de estudios y proyectos técnicos.
- Obtención de permisos y certificados.
- Organización de actividades de formación y visitas de campo.
- Difusión y comunicación.
- Otros gastos necesarios para la consecución de los objetivos del proyecto.

La convocatoria es flexible en cuanto al porcentaje representado por cada partida presupuestaria. No obstante, las tipologías de gastos y las cantidades asignadas a cada una de ellas deberán ser coherentes y acordes a la naturaleza y actividades del proyecto, conjunto de agentes y trayectoria de la iniciativa. Cuando un proyecto tenga suficiente recorrido para poder afrontar una parte mayoritaria de estos gastos, se esperará que así lo haga.

Los importes solicitados a la Fundación en el presupuesto deberán reflejar el coste total del bien o servicio, **incluyendo el IVA** cuando sea necesario.

La Fundación prestará especial atención a que se apliquen **remuneraciones justas**, en particular en relación con los recursos humanos. Se pide a las entidades solicitantes que indiquen volúmenes horarios de trabajo estimados y costes/hora en la plantilla de presupuesto que se proporciona en el formulario de solicitud online.

La subvención de la Fundación **no podrá cubrir gastos anteriores a la fecha de publicación de la resolución** de la convocatoria.

Más información en el documento [“Cómo solicitar una subvención a la Fundación”](#)

4.3. Cofinanciación

Como norma general, el apoyo de la Fundación será como máximo del 70% del presupuesto total del proyecto. En el caso particular de esta convocatoria, se contemplará la posibilidad de aumentar el porcentaje para ayudar al desarrollo de iniciativas innovadoras y prometedoras con capacidad de impacto y potencial para desarrollar su autosostenibilidad.

La cofinanciación del proyecto puede provenir de la propia entidad o de otros organismos financiadores. En caso de contar con varias entidades participantes, la financiación debe provenir de al menos una de las entidades participantes, pero no es obligatorio que provenga de la entidad solicitante de la ayuda. No obstante, se espera, por parte de entidades con una trayectoria y capacidad financiera sólida, una mayor implicación financiera en el proyecto. Los aportes en especie al proyecto se

contabilizarán como cofinanciación (gastos de personal, de gestión y otros que estén cubiertos por la(s) entidad(es) participante(s)).

4.4. Acompañamiento no financiero

Los proyectos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a participar en un diagnóstico de necesidades inicial, en particular, en lo referente a la definición del modelo de negocio, que será realizado por una entidad especializada. En caso de requerir apoyo, la Fundación pondrá a disposición del proyecto el acompañamiento de una organización experta en economía social y solidaria, para definir de forma conjunta el modelo de negocio durante el primer año del proyecto.

5. Criterios de valoración de las solicitudes

Para la Fundación, hay tres tipos de criterios de evaluación de una propuesta.

- Los primeros son los **criterios específicos**: responden a los objetivos propios de la convocatoria.
- Los segundos son los **criterios generales**: son criterios de obligado cumplimiento que responden a la postura específica y de interés general de la Fundación.
- Los terceros son los **criterios adicionales**: no son obligatorios, pero sí deseables, que demuestran un enfoque y una sensibilidad por parte del proyecto que encaja especialmente con la filosofía de la propia Fundación.

5.1. Criterios específicos de la convocatoria

Las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios específicos de esta convocatoria.

Relevancia del planteamiento: se valorará que el proyecto esté basado en un diagnóstico, responda a una problemática, contenga o contemple un modelo económico y promueva la colaboración con entidades relevantes del territorio.

Ambición y potencia del proyecto: se valorarán propuestas con una perspectiva empresarial y una búsqueda activa de autosostenibilidad financiera a medio plazo.

Capacidad del equipo y los agentes del proyecto: se valorará la experiencia e implicación del equipo que lidera el proyecto y de la(s) entidad(es) participantes. Asimismo, se tendrá en cuenta que la red de colaboradores sea equilibrada y representativa de los distintos ámbitos que aborda el proyecto (i.e., gestión de la producción, distribución, comercialización, comunicación, etc.).

Impacto transformador: el proyecto pretende generar un cambio sistémico positivo y duradero en la organización del sistema alimentario local.

Contribución a la lucha contra la emergencia climática: se valorará la voluntad y la capacidad del proyecto para aportar soluciones innovadoras que aborden los retos del cambio climático, a través de la:

- Innovación - exploración, implementación y difusión de prácticas y herramientas en materia de cambio climático.
- Inspiración - proyecto ejemplar, fuente de reflexión e ideas para otros proyectos.
- Incidencia - movilización y participación en redes para contribuir al cambio de políticas públicas.
- Sensibilización - capacidad para motivar y generar cambios en otros actores.

5.2. Criterios obligatorios generales

Interés general y neutralidad

El proyecto será de interés general, filantrópico o científico, desinteresado, apartidista y no confesional.

Utilidad y adecuación

El proyecto responderá a la existencia de una necesidad mal atendida y, si es preciso, se basará en un estudio detallado de las necesidades y los servicios existentes. El responsable del proyecto deberá justificar la adecuación de la estrategia de intervención a la problemática planteada.

Viabilidad

El proyecto deberá ser realista y presentará una buena relación coste-eficacia. Además, será coherente con los recursos humanos y técnicos del organismo. Éste deberá acreditar sus competencias y/o cualificaciones en el ámbito de intervención del proyecto. En caso de ser necesario, el proyecto contemplará el cambio de escala y los medios necesarios para afrontarlo.

Objetivo del proyecto

El proyecto deberá presentar objetivos concretos y responder a los objetivos y criterios de selección de la convocatoria a la que se presenta.

Difusión del proyecto y de sus aprendizajes

El material producido en el marco de los proyectos seleccionados deberá ser de contenido libre. Los proyectos deberán colaborar con la Fundación en iniciativas de recogida y difusión de aprendizajes.

5.3. Criterios adicionales

Los siguientes criterios no son obligatorios, pero se valorará muy positivamente la adecuación a todo o parte de ellos.

Diversidad

Se valorará que el proyecto se comprometa a promover la visibilización de grupos históricamente infrarrepresentados, lo que implica a cualquier colectivo tradicionalmente marginado a causa de su diversidad funcional, socioeconómica, étnico-racial, de género y sexual, territorial (rural/urbano) o generacional, entre otras.

Medición y evaluación de impacto

Se valorará que el proyecto contemple una metodología para la recogida de resultados y la medición del impacto de sus actividades a través de un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos.

El jurado se reserva el derecho a proponer ajustes –relativos a prioridades, actuaciones, metodología, presupuesto, etc.- para la aprobación del proyecto. Éste quedará definitivamente validado una vez que la entidad solicitante haya dado su conformidad.

6. Calendario y proceso de selección

Toda la información relativa al proceso de selección se encuentra en el documento "[Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#)".

El calendario del proceso de selección es el siguiente:

18 de marzo de 2025:	Apertura de la convocatoria
7 de abril de 2025:	Encuentro virtual informativo – Inscripciones aquí
29 de abril 2025 (hasta las 23:59):	Cierre de la convocatoria
22 de mayo de 2025:	Preselección de proyectos por un equipo de expertos y comunicación a los proyectos seleccionados
Primera quincena de junio de 2025:	Evaluación* independiente de los proyectos preseleccionados

Segunda quincena de junio de 2025:	Selección de proyectos por un jurado independiente reunido ad-hoc
Principios de julio de 2025:	Validación por el patronato de la Fundación
Principios de septiembre de 2025:	Publicación de la resolución** de la convocatoria
Principios de octubre de 2025:	Encuentro de arranque de todos los proyectos seleccionados

*Tras la preselección, la Fundación informará a las organizaciones preseleccionadas y les comunicará el nombre del experto encargado de evaluar su proyecto. Dicho experto contactará con la organización para concretar una cita. Se informará también por correo electrónico a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado preseleccionados.

**La Fundación informará a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado seleccionados, trasladándoles la motivación del jurado o patronato de la Fundación.

7. Política de colaboración y puesta en valor de los proyectos

Las organizaciones solicitantes deberán haber revisado previamente los documentos [“Cómo solicitar una subvención a la Fundación”](#) y [“Política de colaboración”](#). En ella se detalla el espíritu de la colaboración y los protocolos de trabajo conjunto.

Para la Fundación es especialmente importante que las organizaciones entiendan esta convocatoria y la colaboración con la Fundación, además de como un canal de financiación, como un espacio de construcción de red, de puesta en común de recursos y de aprendizajes.

La Fundación organizará un seminario de arranque y otro tipo de actividades en las que se solicitará la participación de los proyectos seleccionados. Estas actividades podrán ser jornadas de formación, puesta en común y creación de red, o acciones para la recogida y difusión de aprendizajes y, en cualquier caso, se diseñarán pensando en el beneficio de todo el ecosistema movilizado alrededor de la transición alimentaria en España. Los gastos derivados de la participación en dichas actividades serán financiados por la Fundación.

La Fundación también podrá solicitar a las entidades seleccionadas que presenten sus proyectos durante eventos, encuentros y seminarios de intercambio, educativos o científicos.

Estas dinámicas de colaboración y aprendizaje colectivo podrán en ocasiones implicar a los proyectos que la Fundación apoya en Francia.

8. Presentación de la solicitud

Toda la información sobre la presentación y depósito de la solicitud se encuentra en el apartado “[Convocatorias](#)” de la página web de la Fundación.

La solicitud se depositará única y exclusivamente online en la plataforma prevista para ello.

Estas son las etapas para presentar la solicitud:

- **Etapas 1:** comprueba que el proyecto responde a todos los criterios obligatorios, tanto los específicos como los generales, y que se adecúa a la convocatoria.
- **Etapas 2:** lee detenidamente los documentos “[Presentación de la Fundación](#)”, “[Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#)” y “[Política de colaboración](#)”.
- **Etapas 3:** crea o activa tu cuenta en la [plataforma web](#) de depósito de proyectos.
- **Etapas 4:** completa la solicitud online y adjunta los documentos requeridos, incluyendo el presupuesto en el formato previsto a este fin y que encontrarás en la propia plataforma.

9. Dudas y preguntas

Para cualquier pregunta adicional te rogamos te pongas en contacto con la Fundación por teléfono o por correo electrónico especificando en asunto del email «Convocatoria – Del campo a la despensa - nombre de la organización o del proyecto».

Pilar Martínez

Responsable de Programas de Alimentación Sostenible
alimentacion@fundacioncarasso.org

Para garantizar la igualdad de condiciones, durante el periodo de apertura de la convocatoria, el equipo de la Fundación no se reúne con las entidades solicitantes. Las dudas y consultas se atenderán por email y durante el encuentro virtual informativo que tendrá lugar el 7 de abril a las 10:00h – puedes inscribirte [aquí](#).